Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 1312/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 386.005/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramitó la Contratación Directa Nº 186/86 a los efectos de proceder a la venta de aproximadamente diez y siete (17) toneladas de papel de rezago del Taller de Imprenta del Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 268 de fecha 22 de mayo último (Confr. fs. 21), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 30.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE :

- 1º) Aprobar la Contratación Directa Nº 186/86 y adjudicarla -por única oferta, precio equitativo- a la fir ma "PAPELERA SERRANO S.R.L.", de acuerdo a su presentación de fs. 25/26 y por el importe total de AUSTRALES CINCO MIL SEIS-CIENTOS SESENTA Y UNO (* 5.661,--).-
- 20) La suma resultante de la venta aprobada por la presente resolución, deberá ingresar a la Cuenta "Recaudaciones Propias y Ventas de Bienes del Poder Judicial y su inversión".-
- 30) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos .-

JOSE SEVERO CANALLERO

pd.